REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO





DECRETO EXENTO Nº 19091

## VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el
- 3. Lo dispuesto en la Ley № 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- El Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisible Licitación Publica N° 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta
- El Certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10° extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santa Cecilia y San Jorge a Escuela Santa Cecilia y de los sectores Santa Delfina y Los Robles a Escuela Ajial por el mes de mayo con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2017 con el proveedor indicado <u>aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado</u> administrativamente.

## DECRETO:

1º PÁGUESE, Al Proveedor HECTOR ESPINACE HIDALGO RUT 5.678.878-6 Por "Transporte Escolares a Escuela Ajial y Escuela Santa Cecilia mes de mayo 2017 con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$882.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$882.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "por orden del alcalde"

NORBERTO ENZUELA TRONCOSO JEFE DPTO EDUCACION

ESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ RETIR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRE SECRETARIO MUNICIPAL

## NVT/CLG/GRT/pm2 DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adq
- Of Partes Municipal